



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”

---

## Formulario de Inscripción

De conformidad con las Reglas generales para el concurso de buenas prácticas en las oficinas del Poder Judicial, artículo 6: De los temas que deben tratar las Prácticas Propuestas, inciso a): Atención al usuario interno y externo, es que presentamos, para la valoración correspondiente, nuestra Buena práctica, la cual se detalla según los lineamientos del Formulario de inscripción.

### 1. Nombre y lugar de la oficina.

Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta, inserta en el ámbito auxiliar de justicia y ubicada en la provincia de Heredia, cantón de Flores, Ciudad Judicial.

### 2. Nombre de la buena práctica y por qué considera que es aplicable.

La Buena práctica se denomina “Una hora de música” y se considera aplicable, precisamente, por cumplir con el inciso a) del artículo 6 de las Reglas generales que rigen este concurso.

### 3. Nombre de los servidores que ejecutan la buena práctica.

Esta Buena práctica es coordinada por el señor Adrián Alfaro Obando, profesional 1 de la Escuela Judicial, y cuenta con la participación de personal administrativo y de la Unidad de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial.

### 4. ¿Por qué es una buena práctica? Haga una descripción detallada de la misma.

Es una Buena práctica por lo siguiente: la razón orgánica del Poder Judicial presenta un escenario en el que cotidianamente se ven enfrentadas las personas en procura de obtener la mejor respuesta a la afectación de sus intereses. Lamentablemente esta realidad funcional no la podemos apartar de nuestro diario desempeño, lo cual, por ende, genera también una afectación importante en el bienestar de las personas que laboramos para la institución.





## Poder Judicial

### Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”

---

El objetivo inicial de esta iniciativa pretendía lograr que convergieran armoniosamente personas usuarias internas y externas, presentando un escenario de sano enriquecimiento cultural, en donde, reiteramos, estas personas se acercan al Poder Judicial, representado por la Escuela Judicial, con otra perspectiva, con otros intereses, con otra “cara”. El Poder Judicial se proyecta, con nuestra buena práctica, desde otra dimensión, no ya la de llevar a cabo el ejercicio de la administración de justicia, sino la de abrirse y compartir otros escenarios con quienes quizá, en algún momento, han requerido nuestro oportuno servicio.

Nuestra Buena práctica consiste en un espacio de extensión cultural que se lleva a cabo los últimos viernes de cada mes, en el horario de 3.00 p.m. a 4.00 p.m. y para lo cual se cuenta con el respectivo permiso del Consejo Superior. En cuanto a su creación, valga señalar que “Una hora de música nace a instancia del señor director de la Escuela Judicial, Dr. Marvin Carvajal Pérez, quien traslada su inquietud de aprovechar la razón orgánica de este capacitador que ostenta la Escuela Judicial para así llevar conocimiento cultural en diversos géneros musicales y de arte, en general.

Esta interesante iniciativa es adoptada por el señor Adrián Alfaro, el cual la lleva a la práctica el día jueves 13 de diciembre de 2007, presentándose en esa primera oportunidad la Rondalla de la Fuerza Pública. Valga señalar que el público meta, en un primer momento, fue constituido por las servidoras y los servidores de la Ciudad Judicial. No obstante esta población, debido a sus múltiples compromisos derivados de una carga de trabajo considerable, no se pudo hacer presente a las actividades en la forma esperada. Por tal motivo, y al considerar que el proyecto cultural avanzaba de manera exitosa, se toma la decisión de involucrar a la ciudadanía del Cantón de Flores para dar a conocer no solo la riqueza artística de los grupos que se presentaban, sino también para dar a conocer un poco más esta pequeña porción del Poder Judicial que se ubica en San Joaquín de Flores.

En resumen, hoy, ya cercana a cumplirse la decimonovena presentación artística, podemos decir que el proyecto se ha consolidado, es un escenario firme, por el cual han desfilado talentosos y talentosas artistas que se abren brecha en el horizonte artístico del país. Grupos de alto nivel de la Universidad Nacional, del Conservatorio de Castilla, escuelas municipales de arte, el campeón nacional de retahílas y bombas, personas cuentacuentos, grupos de gran colorido folclórico, grupos de



---

**Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”**

---

personas adultas mayores, niños y niñas de agrupaciones en riesgo social, personas con necesidades especiales, entre otros y otras, han tenido su oportunidad en nuestro espacio; espacio que les brinda el Poder Judicial, con otra perspectiva, otra dimensión, la dimensión de dar, conforme a las directrices institucionales, un trato justo y digno a quienes nos debemos en razón del servicio que prestamos.

Un aspecto de la propuesta que es necesario destacar, es que por su vía se fortalecen valores en la población escolar que asiste. Un autor afirma que *“conocer los valores de una nación es conocer el alma nacional, es conocer un modo de ser común, qué nos une, qué nos hace comprendernos, qué nos identifica”* (Antonio Maza). Mediante las diversas manifestaciones artísticas, se expresan y se fortalecen valores, los valores que los grupos sociales han definido para la vida en sociedad. Por tanto, con este tipo de actividades no solo se amplía la visión de los y las escolares y colegiales participantes, sino que se fortalecen valores, tan necesarios en la Costa Rica actual, tales como la solidaridad, la tolerancia, el compromiso, el respeto, etc.

**5. Factores externos que pueden afectar la buena práctica.**

Valga señalar aquí que esta Buena práctica se lleva a cabo gracias a la colaboración desinteresada de las instituciones, pues no media ningún tipo de pago para poder realizar las presentaciones. De modo que no existen factores externos que puedan afectarla. Solamente una política interna del Poder Judicial, en el sentido de suspender el permiso que se da a los funcionarios y funcionarias de la Ciudad Judicial podría afectar la presencia de estas personas; de parte de la comunidad existe una participación activa, permanente, máxime que ahora se cuenta con la colaboración de la empresa de autobuses TRAVISIA, que trae a los y las estudiantes y los regresa a sus respectivas escuelas y colegios. Y respecto de los grupos culturales, muchos están dispuestos a colaborar con esta iniciativa, de manera desinteresada.

**6. Factores de éxito que inciden en la buena práctica.**

Personal a cargo con un alto grado de motivación; existencia de diversos grupos culturales que se muestran dispuestos a colaborar con esta iniciativa; apoyo de la Dirección de la Escuela Judicial; apoyo e interés de las escuelas y colegios aledaños a la Escuela Judicial.



**Impacto observado en la solución del problema .**

**7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.**

Crear un grupo organizador en cada circuito judicial, conformado por el mismo personal, que se encuentre interesado y motivado por este tipo de eventos. La Escuela Judicial puede colaborar asesorando al inicio del proceso.

**8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.**

Debemos recuperar en Costa Rica el gusto, desde la infancia por las diversas manifestaciones artísticas y hasta promover su desarrollo. Asimismo, como se mencionó anteriormente, esto constituye una vía para un “mejor vivir en sociedad” debido al fomento de valores esenciales. Si esta experiencia se desarrollara en las diversas regiones del país, el Poder Judicial estaría aportando a la sociedad costarricense, no solo ya como administrador de justicia, sino como promotor de valores que sin duda han de incidir para que las personas enfrenten menos conflictos y, en ese sentido, se reduzcan aquellos que son sometidos al Poder Judicial para su resolución.

**9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.**

Grado de asistencia a las actividades; comunicaciones de diversa naturaleza de la población meta, valorando la iniciativa.

**10. Ámbito al que pertenece: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).**





Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”

---

Ámbito auxiliar de justicia.

11. **Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva, siempre y cuando se esté aplicando.**

Diciembre 2007.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán imposterables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” ([buenaspracticas@poder-judicial.go.cr](mailto:buenaspracticas@poder-judicial.go.cr)) o pueden dirigirse al fax: 2295-43-83.

La fecha límite de inscripción es el 30 de junio de 2009

*“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006

